



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, catorce (14) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante : DANIEL FELIPE RIAÑO CHAPARRO
Demandado : GERMÁN OSWALDO RIAÑO MARTÍNEZ
Radicado : 851623184001-**2013-00044-00**

De conformidad con el oficio civil No. 461 de 11 de noviembre de 2021 remitido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Duitama, téngase para el presente proceso que la cuota de alimentos desde el 25 de octubre de 2021 es de \$580.000, lo anterior con fundamento en la sentencia proferida el 25 de octubre de 2021 dentro del proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS bajo el radicado No. 2019-00252.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 03.**
Publicado el día **17 de enero de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b1c8b7934ec93c32ed0f8c02a00c535ea344245799ee7ef4356444c92c45f7**

Documento generado en 14/01/2022 01:01:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>